

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 112 DE 2023
(FEBRERO 10)

Por el cual se autoriza la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 del ITA, los recursos provenientes de Excedentes Financieros de la vigencia 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 del 2021, Artículo 33, literal j), Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, *Artículo 53, literal j, Presentar para la aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto y sus modificaciones.*

Que el Consejo Directivo del ITA, aprobó mediante Acuerdo No. 110 del 04 de noviembre de 2022, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el resultado del análisis y conciliación de los saldos en libro de las cuentas bancarias en el Estado del Tesoro y la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, se genera un excedente de Superávit en la vigencia 2022 por valor de Trescientos Veintiún Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos M/cte. (\$321.215.675), en las siguientes fuentes de financiación:

EXCEDENTE FINANCIERO	
CONCEPTO	EXCEDENTE (\$)
EXCEDENTES FINANCIEROS 2021	14.772.776
PFC 2022 (INVERSIÓN)	37.003.070
COOPERATIVAS	21.388.594
TRANSFERENCIAS NACIÓN (FUNCIONAMIENTO)	28.861.724
RECURSOS PROPIOS	219.189.511
TOTAL	321.215.675

Que mediante Resolución Rectoral No. 3057 de enero 13 de 2023, se efectúa el reconocimiento del excedente financiero correspondiente a la vigencia 2022, por valor de Trescientos Veintiún Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos M/cte. (\$321.215.675).

Que de acuerdo con las normas presupuestales vigentes los recursos que se liquiden como sobrantes al final de una vigencia fiscal y que no soportan compromisos presupuestales, se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia como recursos del balance para financiar gastos de inversión y/o de destinación específica.

Que los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos provenientes de los excedentes financieros de la vigencia 2022, son los siguientes:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN \$
MODELO DE INTEGRACIÓN DE LAS CADENAS HORTOFRUTÍCOLA Y AVÍCOLA EN COLOMBIA	97.674.809
INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	60.000.000
AGENDA PROSPECTIVA 2030 CON VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN	16.243.711
PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	25.270.991
MEMBRESIAS Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	20.000.000
CONDICIONES INICIALES DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS	50.250.318
MAESTRIAS Y DOCTORADOS	51.775.846
TOTAL	321.215.675

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar incorporar en el presupuesto de ingresos de la Institución pública de Educación Superior ITA, para la vigencia fiscal 2023, los excedentes financieros de la vigencia fiscal 2022 por valor total de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$321.215.675)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	321.215.675
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	321.215.675
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	321.215.675
1.2.02.01- 1.3.1.1.02	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	321.215.675
TOTAL ADICIÓN		321.215.675

ARTÍCULO 2. Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Inversión, la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$321.215.675)**, distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	321.215.675
2.3	INVERSIÓN	321.215.675
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	321.215.675
TOTAL GASTOS		321.215.675

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.


ANA CAROLINA QUIJANO VALENCIA
Presidente del Consejo Directivo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

Luz Karime R.
Dir. Gestión Financiera
Aprobó: Rectoría